

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE JUSTICIA

INFORME DE GESTION

PERIODO: 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2018

Para la Superintendencia General de Justicia es un patriótico y honroso compromiso la eficiencia de la gestión pública del Poder Judicial. Como órgano ejecutor del Consejo de Superintendencia orienta sus actividades para formular legítimas recomendaciones del análisis de denuncias, así como equitativos dictámenes de Sumarios Administrativos, para que la Corte Suprema de Justicia ejerza eficazmente su poder disciplinario sobre los Magistrados, Auxiliares de Justicia y funcionarios dependientes del Poder Judicial. Verifica e informa sobre el cumplimiento de las resoluciones disciplinarias y realiza el seguimiento de los casos supeditados a procesos externos e internos.

ACTIVIDADES REALIZADAS

*La Superintendencia General de Justicia, encuadra sus actividades en particular al Numeral 2 del Eje de Acción del Plan de Gobierno Judicial Periodo 2018-2019, **LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA PROMOVER UN SISTEMA JUDICIAL EFICAZ Y ACCESIBLE** y en general al Plan Estratégico del Poder Judicial para el quinquenio 2016-2020, **Objetivo Estratégico 16. Fortalecer los mecanismos de sistema de control interno, Línea de Acción 16.1: Reforzar los mecanismos de control y supervisión, al Objetivo Estratégico 4. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la CSJ para prevenir los actos de corrupción, Línea de Acción 4.9. Mejorar los mecanismos de control e investigación a cargo de la Superintendencia del Poder Judicial (Sistema disciplinario).***

Entre las actividades desarrolladas por la Superintendencia General de Justicia para el año 2018, se destacan:

- 1. La presentación de los trabajos de revisión y rediseño de la estructura organizacional de la Oficina Disciplinaria y la adecuación de los Manuales de Funciones y Procedimientos para optimizar los**

talentos humanos, materiales, equipamiento, espacio físico y evitar excesivas burocracias. Esta actividad se inició en el año 2016, desarrollada mediante reuniones permanentes en forma conjunta con personal Técnico de la Dirección de Gestión Organizacional y de la Dirección General de Recursos Humanos, culminándose en el año 2017. La propuesta de ajustes de la Estructura Organizacional, fue elevada a consideración de la máxima instancia judicial en febrero de 2018.

2. **La participación en los trabajos de Revisión y Reforma del Sistema Disciplinario del Poder Judicial**

En su Sesión Plenaria del 20 de diciembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia resolvió conformar una Comisión a los efectos de llevar adelante la Reforma total del Sistema Disciplinario del Poder Judicial, en que fueron designados como integrantes la ex Ministra de la C.S.J. Alicia Pucheta de Correa, los Ministros Gladys Bareiro de Mónica, Myrian Peña Candía, Sindulfo Blanco y Cesar Garay, la Lic. Rosa Szarán, Directora General de Recursos Humanos, la Abog. Mirtha Morinigo, Directora de Asuntos Jurídicos y el Abog. Rafael Monzón Sosa, Superintendente General de Justicia.

A su vez fue conformada una **Sub Comisión para el Estudio de la Reforma del Sistema Disciplinario del Poder Judicial**, integrada por la Lic. Rosa Szarán, Directora General de Recursos Humanos, la Abog. Mirtha Morinigo, Directora de Asuntos Jurídicos, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora de la Oficina Disciplinaria y el Abog. Rafael Monzón Sosa, Superintendente General de Justicia, iniciando los trabajos de elaboración del proyecto de Reforma del Sistema Disciplinario, el 7 de mayo del 2018.

La extensión de normativas dispersas en estudio y la decisión de elaborar una propuesta codificada amplia y práctica, permitió la incorporación al Sub Comité, en carácter de asistentes normativos,

de funcionarios con amplia experiencia y conocimientos prácticos de las disposiciones en estudio, Lic. Rocio Orzuza, Lic. Alicia Úbeda, Abog. Victor Arce y Abog. Widilfo Arevalo. Además de la destacada participación de funcionarios de esta superintendencia.

El Proyecto se encuentra en etapa de culminación y se prevé la entrega del mismo para el mes de diciembre de 2018.

3. La Coordinación del Protocolo del Sistema Disciplinario (P.S.D.)

El P.S.D. es un organismo compuesto por representantes de las dependencias del área para coordinar y fortalecer los objetivos del sistema disciplinario y de control interno del Poder Judicial. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 1167/11, el Protocolo de Coordinación del Sistema Disciplinario eligió autoridades para el Periodo Año 2018/2019, recayendo los cargos como sigue: Abog. Rafael Monzón Sosa, Superintendente General de Justicia, Coordinador; Abog. Luz Rosanna Bogarín, Secretaria; Miembros: Abog. Geraldine Cases, Lic. Miguel Basualdo, Lic. Mario Elizeche, Lic. María Rosa Szarán, Abog. Gabriela Gill y Abog. Edgar Escobar.

4. El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre la Corte Suprema de Justicia y la Secretaria Nacional de Catastro.

Conforme al Acta N° 41 del Consejo de Superintendencia de fecha 13 de julio de 2018, la



Analista Abog. Patricia Noelia Portillo Aquino, fue designada como Nexo para establecer una mejor comunicación interinstitucional en referencia a las denuncias realizadas por la Secretaria Nacional de Catastro contra presuntas faltas cometidas por los Auxiliares de

Justicia en el ejercicio de sus funciones, considerando la competencia de la Superintendencia General de Justicia.

5. El fortalecimiento de la capacidad analítica de los funcionarios de la Superintendencia General de Justicia mediante capacitaciones permanentes:

- i. *“XX Jornada del Notariado Novel y XXIII Encuentro Nacional del Notariado Novel”*, desarrollado en el Gran Nobile Hotel & Convention, Alto Paraná, Ciudad del Este, del 17 al 19 de mayo de 2018.
- ii. *“Régimen de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas”*, a realizarse en el Banco Central del Paraguay del 12 al 16 de noviembre de 2018, organizado por la SEPRELAV en el marco de la ejecución del Proyecto GAFILAV (Grupo de Acción Financiera Latinoamericana) y el Gobierno de España.

6. La contribución a la difusión del Sistema Disciplinario Institucional, mediante la participación como expositores en actividades y talleres.

a. **Seminario Taller sobre “Potestad disciplinaria de la Superintendencia de la Corte”**, realizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, los días 15 de octubre y 8 de noviembre de 2018, dirigido a Abogados Egresados de la carrera Post Título de Derecho Registral de la Primera Cátedra, Turno Noche del año lectivo 2018.

b. **Capacitaciones en cuestiones disciplinarias a funcionarios de Recursos Humanos, Nexos de Superintendencia y funcionarios a cargo del Juez Instructor de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.**

7. Reuniones periódicas entre el Superintendente General de Justicia, en su carácter de Nexo entre la Corte Suprema de Justicia y la Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Indígenas

(Organización Nacional de Cañicultores Agropecuarios, O.N.C.A.; Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones



Campesinas, M.C.N.O.C.; Movimiento Agrario Popular, M.A.P.; Coordinadora de Igualdad de Oportunidades de San Pedro, C.I.O.S.P.; Coordinadora Regional de Canindeyú; Coordinadora Departamental de Organizaciones Campesinas de Concepción, C.D.O.C.C.; Federación



Paraguaya de Trabajadores del Transporte, FEPATRAT: Sindicato de Trabajadores del Transporte de Carga

Nacional e Internacional, SITTRACNI; Comité Nacional de la Agricultura Campesina e Indígena, C.N.A.F.C.I.; Coordinadora de Empresas Asociativas Rurales, CEAR), para la atención de los problemas sociales vinculados con la actividad judicial que afecta a los sectores referenciados.

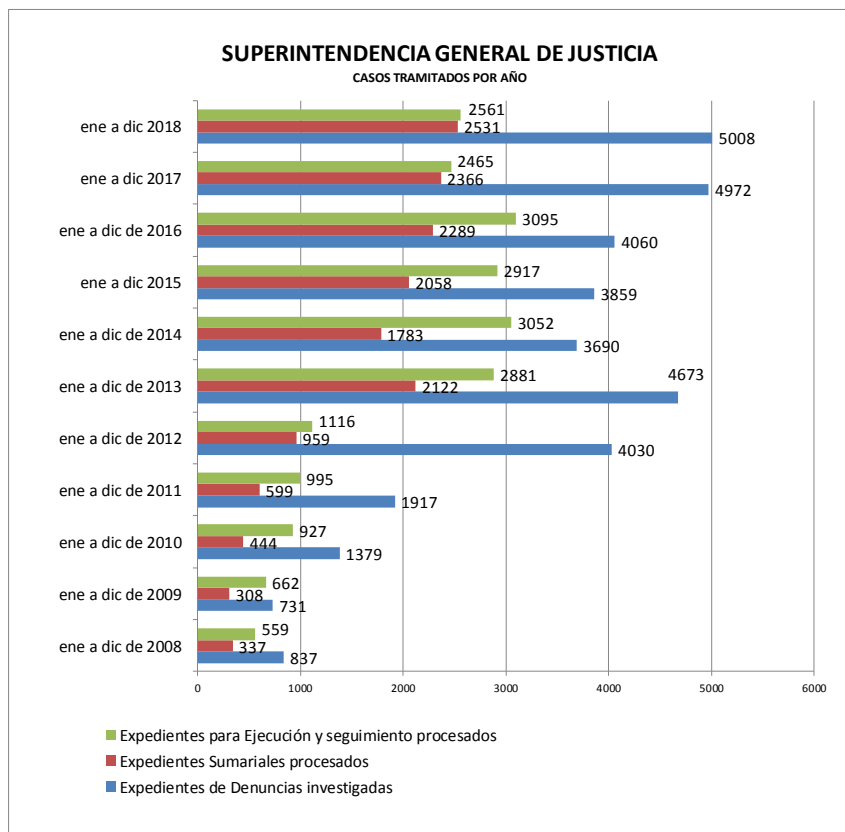
8. **Ejecutar las decisiones disciplinarias ordenadas por el Consejo de Superintendencia:**

Analizar e investigar con objetividad y transparencia los hechos denunciados por la ciudadanía, dar trámite a los procesos de instrucción sumarial ordenados. Recomendar las medidas disciplinarias en los casos tramitados y fiscalizar la ejecución de las sanciones y decisiones administrativas dispuestas por el Consejo de Superintendencia de Justicia.

PRINCIPALES LOGROS

En lo que va del año se han tramitado grandes volúmenes de denuncias y sumarios administrativos, como ejecutado y dado seguimiento a las respectivas resoluciones disciplinarias emanadas del Consejo de Superintendencia de Justicia.

El incremento de casos disciplinarios ante la Oficina Disciplinaria es una constante a través de los años, llegando este año a un pico de 5008 casos tramitados en el Departamento de Análisis, 2531 en el Departamento de Instrucción Sumarial y 2561 en el Departamento de Ejecución y Seguimiento, como puede apreciarse notoriamente en el siguiente gráfico y tabla ilustrativa:



	ene a dic de 2008	ene a dic de 2009	ene a dic de 2010	ene a dic de 2011	ene a dic de 2012	ene a dic de 2013	ene a dic de 2014	ene a dic de 2015	ene a dic de 2016	ene a dic de 2017	ene a dic de 2018
Expedientes de Denuncias investigadas	837	731	1379	1917	4030	4673	3690	3859	4060	4972	5008
Expedientes Sumariales procesados	337	308	444	599	959	2122	1783	2058	2289	2366	2531
Expedientes para Ejecución y seguimiento procesados	559	662	927	995	1116	2881	3052	2917	3095	2465	2561

Nota: Para los fines de este informe, se denomina **Casos en trámite o tramitados**, la sumatoria de casos iniciados o reanudados en el ejercicio anterior y que tienen continuidad en el ejercicio actual, más los casos iniciados y reanudados durante el ejercicio actual.

Casos reanudados, aquellos que reanudan trámite por alguna circunstancia que lo determine luego de haber sido temporalmente diferidos conforme a los criterios reglamentados.

Casos finiquitados a la sumatoria de los casos concluidos con recomendaciones disciplinarias, más los casos acumulados a estos.

Casos acumulados aquellos que, por guardar relación de sujeto denunciado y tipo de falta, se agregan a un caso principal preexistente de iguales características; reducen físicamente la cantidad de casos, más no analíticamente.

OFICINA DISCIPLINARIA **Coordinación General**

El resultado de las actividades desarrolladas por el plantel de funcionarios durante el año 2018, puede apreciarse conforme a la serie de datos estadísticos que se expone a continuación:

*La Superintendencia General de Justicia, a través de la Oficina Disciplinaria, ha **finiquitado 8563 casos (83%) del total de 10293 casos tramitados en los Departamentos de Análisis, Instrucción Sumarial, Ejecución y Seguimiento de Casos, hasta el 31 de diciembre de 2018**. El restante, 1731 casos en trámite (17%) deben culminar en el ejercicio año 2019 dentro de los plazos previstos en la normativa disciplinaria.*

Informe cuantificado de la gestión: Periodo febrero a diciembre de 2018 - S.G.J.

Análisis Preliminar	Tramitados	Finiquitados	Porcentaje de producción	En continuidad de trámite
Denuncias para investigación tramitadas en la Oficina Disciplinaria en el año 2018 (835 casos corresponden a expedientes con inicio o reanudación de tramites en el año 2017 y que tuvieron continuidad en el 2018; 4138 casos iniciados en el año 2018 y 35 casos reanudados en el año 2018)	5008			
Investigaciones finiquitadas (3012 casos principales + 1340 casos acumulados + 17 casos devueltos y/o derivados a otras áreas de control)		4369	87%	
Investigaciones en tramite (589 casos principales y 50 casos acumulados)				589 (más 50 casos acumulados)
Instrucción Sumarial				
Expedientes con órdenes de sumario del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia tramitados en el 2018 (921 casos corresponden a expedientes con inicio o reanudación de tramites en el año 2017 y que tuvieron continuidad en el 2018; 1559 casos iniciados en el año 2018 y 51 casos reanudados en el año 2018)	2531			
Sumarios finiquitados		1847	73%	

Sumarios en tramite				684
Seguimiento de Casos				
Expedientes recibidos con resoluciones dictadas por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia para Ejecución y Seguimiento de los casos resueltos	2754			
Casos concluidos		2296	83%	
Casos con continuidad de tramite				458
Total de Expedientes al 31/12/2018	10293	8562	83%	1731

Departamento de Análisis

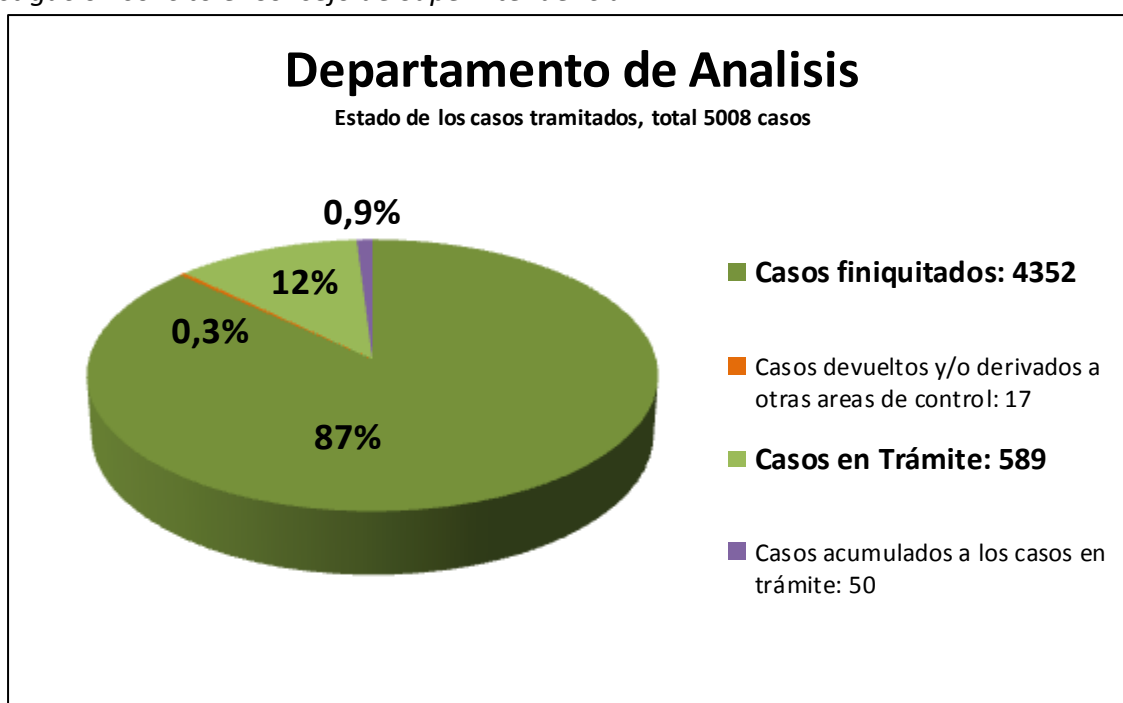
• **El Departamento de Análisis, abocado a los procesos de investigación de denuncias, en el periodo de febrero a diciembre, ha tramitado 5008 casos.**

De este total en trámite, se han emitido 3012 Informes de Actuaciones Preliminares (IAP), elevados a consideración del Consejo de Superintendencia.

En el mismo periodo se han acumulado 1390 casos. Es necesario mencionar que 124 casos se encontraban acumulados a los casos remanentes del año 2017 que continuaban trámite en el 2018.

De estos casos acumulados en el año 2018, 1340 han sido concluidos en los 3012 IAP emitidos, quedando 50 casos acumulados al remanente de 589 casos que continúan trámite.

Por consiguiente, en los 3012 IAP se han evacuado 4352 denuncias cuya investigación solicitó el Consejo de Superintendencia.

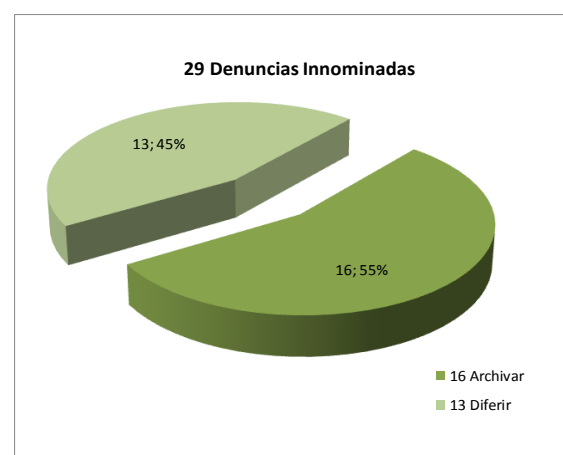
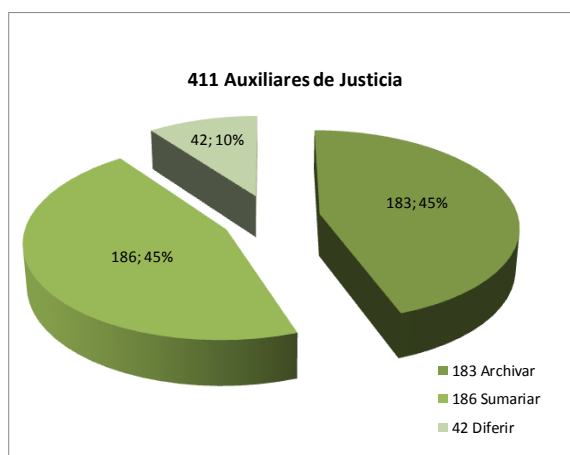
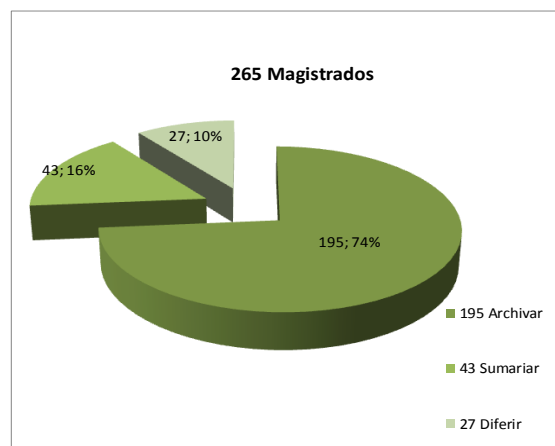
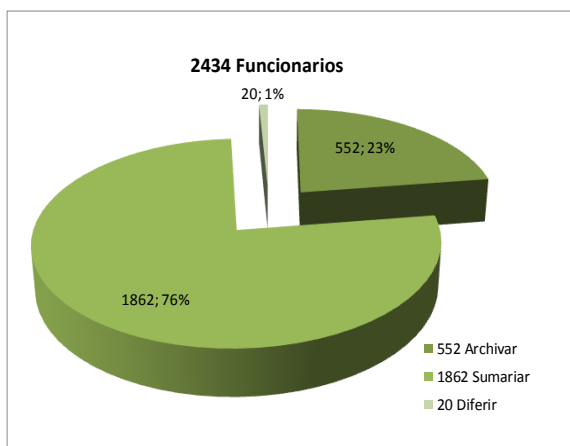


Por otra parte, se han derivado a otras áreas de control 15 casos y devueltos 2 casos de denuncias por motivos varios.

En consecuencia se han finiquitado 4369 casos, 87% del total de casos tramitados, con un remanente de 589 casos (12%) con 50 casos acumulados (1%) que deben culminar en el plazo de 90 días hábiles en el año 2019, conforme a la normativa.

RECOMENDACIONES EN INFORMES DE ACTUACIONES PRELIMINARES

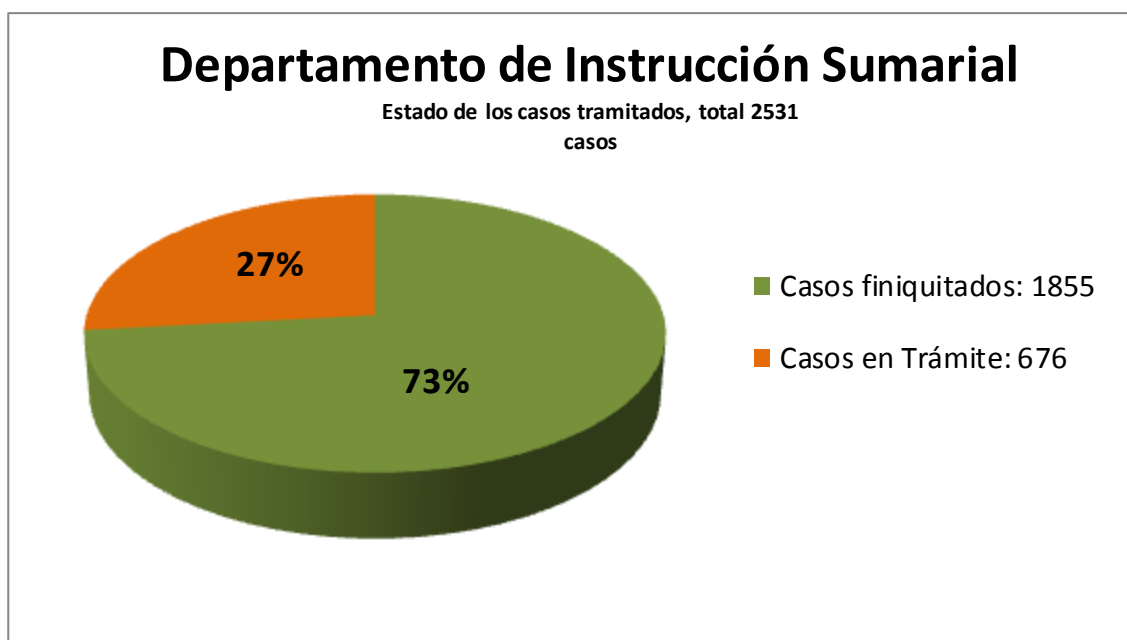
En el periodo considerado, se han emitido 3012 Informes de Actuaciones Preliminares conteniendo recomendaciones en relación a 3110 sujetos denunciados y 29 denuncias innominadas. Gráficamente se exponen a continuación:



Departamento de Instrucción Sumarial

- **El Departamento de Instrucción Sumarial, ha tramitado 2531 expedientes de sumario ordenados por el Consejo de Superintendencia.**

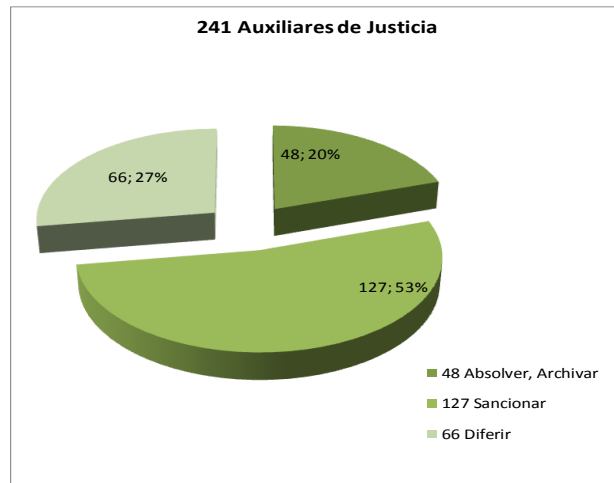
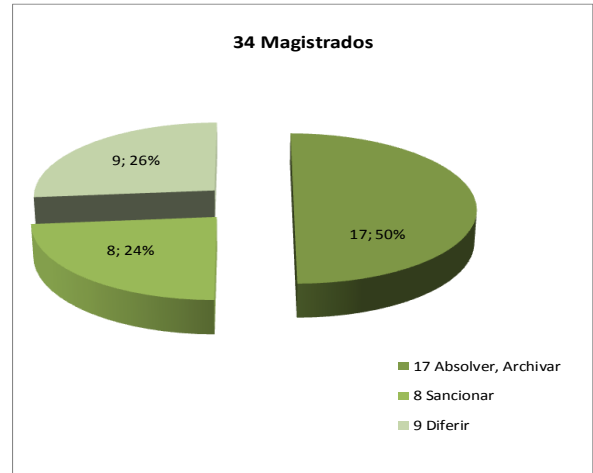
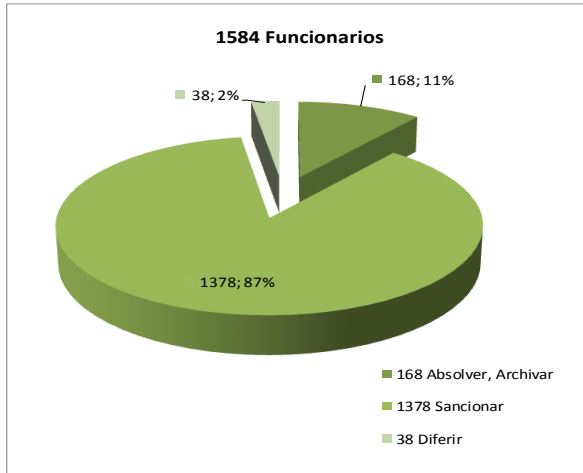
De este total en trámite en el año, se han emitido 1810 Dictámenes y elevados para su consideración por el Consejo de Superintendencia. Se han acumulado 10 casos afines y devueltos 35 casos por motivos diversos (recusación, excusación, inhibición del Juez Instructor).



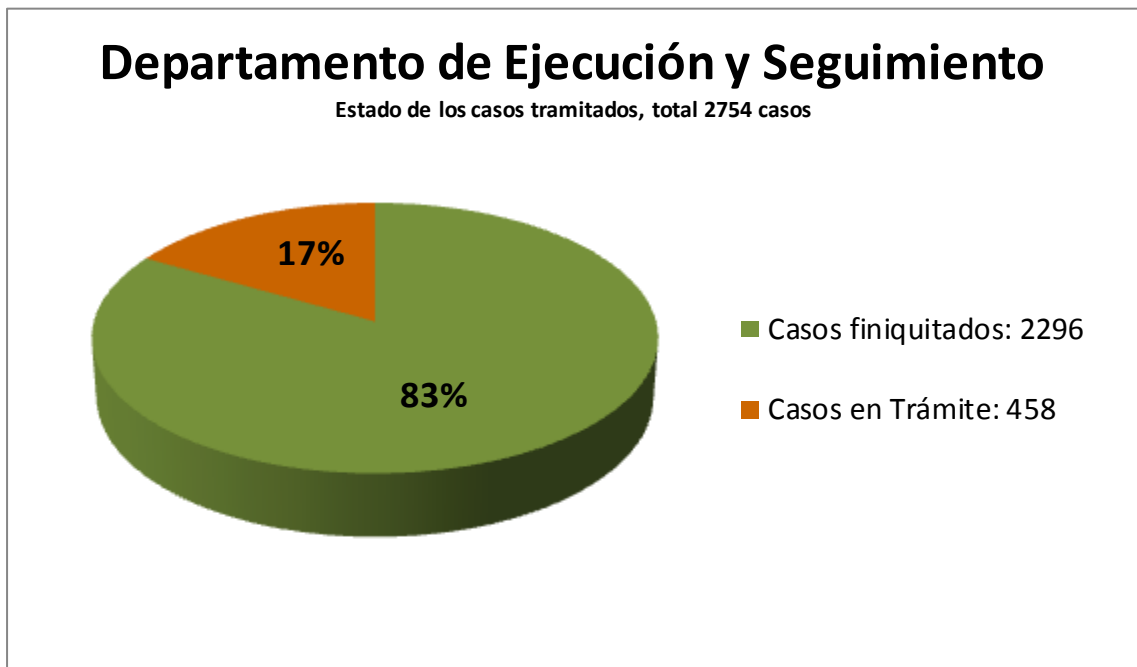
*El resultado obtenido fue de 1855 **casos finiquitados (73%)**, quedando un remanente de 676 sumarios en trámite, que representan el 27% y deben culminar en el plazo de 60 días hábiles en el año 2019, conforme a la normativa disciplinaria.*

RECOMENDACIONES EN DICTAMENES

Las recomendaciones formuladas en 1810 Dictámenes emitidos por el Superintendente General de Justicia en Sumarios Administrativos concluidos e instruidos a 1859 sujetos sumariados, en el periodo considerado en este informe, pueden apreciarse en los gráficos siguientes:



- **El Departamento de Ejecución y Seguimiento de Casos de un total de 2754 casos tramitados, ha verificado y procesado 2296 casos, (83%), de las Resoluciones recibidas hasta el 31 de diciembre de 2018, asegurando el cumplimiento de las mismas. Los restantes 458 casos (17%), se encuentran en etapa de ejecución en alto porcentaje, dependiendo la conclusión de procesos en esferas de otros órganos internos o externos (J.E.M., Ministerio Público, Tribunal Contencioso Administrativo, Juzgados en lo Penal).**



- El soporte brindado por el **Departamento de Servicios Administrativos y sus dependencias de Notificaciones, Archivo y Servicio Técnico Informático**, cumple el diligenciamiento de notificaciones, notas y otras documentaciones, servicio de atención al público, archivo, así como el soporte técnico informático y provisión de materiales e insumos, los que fueron satisfactorios en el ejercicio año 2018, cuantificándose las actividades más resaltantes que se exponen en la siguiente tabla.

Servicios Administrativos	
Informes de Antecedentes Disciplinarios emitidos	43
Notas Remitidas a otras dependencias	38
Atención a personas para audiencia con el Superintendente	1685
Cantidad de permisos gestionados	2222
Cantidad de fotocopias realizadas	461631

NOTIFICACIONES Y ARCHIVO	Cantidad
Notas diligenciadas	1.685
Cedulas de Notificaciones diligenciadas (Resoluciones del Consejo de Superintendencia)	1.255
Expedientes recibidos para escanear	756
Total de paginas escaneadas	46.932
Expedientes agregados a los registros informaticos del Sistema de Quejas y Denuncias (Total General)	13.458
Total de Expedientes en Archivo	16.802
Copias solicitadas y expedidas	35

La Superintendencia General de Justicia brinda informes de gestión anuales, que se publican periódicamente en la página Web del Poder Judicial. Los datos son procesados por la Unidad de Estadística de la Oficina Disciplinaria y obtenidos del registro de expedientes recibidos y en trámite, de los datos proveídos por el Sistema Informático de Quejas y Denuncias, y registros manuales.

Identificación de Necesidades

- 1) *Necesidad de mayor espacio físico para superar el hacinamiento por el crecimiento de la actividad de la Oficina Disciplinaria, dar seguridad en el manejo de los expediente, otorgar la debida confidencialidad en el manejo de la información, disponer de un espacio físico para la realización de entrevistas orales.*
- 2) *Adecuación de la estructura orgánica conforme a la evaluación realizada conjuntamente con Personal Técnico de la Dirección de Gestión Organizacional y de la Dirección General de Recursos Humanos, así como de la correspondiente estructura presupuestaria del anexo de personal que presta servicio en la Superintendencia General de Justicia en relación a las funciones cumplidas.*
- 3) *Renovación de equipos obsoletos y mayor dotación de equipos informáticos de calidad.*
- 4) *Deficiencias del Sistema Informático de Quejas y Denuncias, necesidad de cambio para responder a las necesidades actuales.*
- 5) *Limitación de acceso a la información y datos. La existencia de bloqueos al acceso de ciertos datos contenidos en los Sistemas Informáticos utilizados por funcionarios de la Oficina Disciplinaria y que son necesarios en las investigaciones. Caso de Antecedentes Judiciales, donde no se tiene acceso a los informes de oficio y que actualmente solo se pueden conseguir en forma escrita, con trámites burocráticos. El acceso directo permitiría ahorrar tiempo (economía procesal).*
- 6) *Necesidad de participación en la selección de los personales que deseen prestar servicios en las dependencias de la Oficina Disciplinaria.*
- 7) *Necesidad capacitación permanente a los funcionarios que ya se encuentran prestando servicios en la Oficina Disciplinaria mediante talleres y seminarios sobre temas específicos que guarden relación con la gestión supervisada.*

Propuestas de soluciones

- 1) *Dotar de mayor espacio físico: En ese sentido hemos notado que en el Piso que ocupa la Superintendencia General de Justicia, se encuentran oficinas vacías, que se utilizan como depósito y que podrían ser utilizadas para descomprimir las dependencias de la Superintendencia.*
- 2) *La aprobación del proyecto de renovación organizacional de la Superintendencia General de Justicia.*
- 3) *Reemplazo de los Equipos obsoletos.*
- 4) *Reemplazo del Sistema Informático.*
- 5) *Otorgamiento de acceso a Sistemas de Información necesarios para las investigaciones de denuncias y en trámites de Sumarios Administrativos, a lo menos a la Coordinadora General y a la Coordinadora de Seguimiento de Casos y 2 (dos) funcionarios de la S.G.J. designados por el Superintendente General de Justicia.*
- 6) *Coordinación permanente entre la Dirección General de Recursos Humanos y la Superintendencia General de Justicia, para el llenado de cargos vacantes de esta dependencia.*
- 7) *Consideración especial, para el otorgamiento de Becas y la capacitación de funcionarios de la S.G.J.*

Acciones planteadas en el marco del Plan operativo Anual (POA) y/o Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2018 - 2019

1) *Aprobación de la estructura organizacional de la Oficina Disciplinaria y de los nuevos Manuales de Funciones y Procedimientos, elaborado en forma conjunta por Personal Técnico de la Superintendencia General de Justicia, de la Dirección de Gestión Organizacional y de la Dirección General de Recursos Humanos, para optimizar los talentos humanos, recursos materiales e insumos, espacio físico, evitando excesivas burocracias.*

2) *Otorgamiento de mayor espacio físico a la S.G.J., por el incremento de casos tramitados y del personal necesario, para garantizar la seguridad en el manejo de expedientes y la confidencialidad en las entrevistas.*

3) *Implementación de un nuevo Sistema Informático de Quejas y Denuncias.*

4) *Formalización presupuestaria del plantel de personal y la creación de cargos necesarios.*

Fin del Informe